CORPONOR

ESTUDIO PREVIO

MPA-01-F-01 – Versión 5 - 26/11/2019

LUGAR Y FECHA:	San José de Cúcuta, 08 SEP 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Subdirección Financiera
RUBRO PRESUPUESTAL:	1700-2.3.2.02.02.008.3299.0900.2021-V.8.A.2-025-20 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
PROYECTO :	8.2 Fortalecimiento de las Finanzas Corporativas en la Gestión Ambiental Regional
SUBPROYECTO :	N/A
META RELACIONADA PAI:	54- Total de recursos recaudados con referencia al total de recursos facturados en la vigencia por las diferentes fuentes de Ingresos. 55- Numero de procesos en trámite/Número de procesos enviados a cobro coactivo
TIPO DE GASTO :	Funcionamiento ( ) Inversión (X)
FUENTE DE FINANCIACION:	Recursos Propios (X) Sistema General de Regalías-SGR ( ) Tasas Retributivas ( ) Sobretasa Ambiental ( ) Aportes de la Nación ( ) Transferencia del Sector Eléctrico ( ) Convenio ( ) No _____ Valor: $6.000.000
OBJETO A CONTRATAR:	Adición y prorroga N° 01 al Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 580 del 12 de Mayo de 2021, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ÁREA DE FACTURACIÓN Y CARTERA EN EL COBRO PERSUASIVO MEDIANTE EL SEGUIMIENTO, COBRO, RECUPERACIÓN Y DEPURACIÓN DE LAS DEUDAS POR LOS DIFERENTES CONCEPTOS DE INGRESOS FACTURADOS, CON EL OBJETO DE FORTALECER EL RECAUDO DE LAS RENTAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR".
DURACION:	Dos (2) Meses

08-09-2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El día 12 de Mayo de 2021, la Entidad suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 580 del 12 de Mayo De 2021, con ROMULO ALBERTO MARTINEZ ALVAREZ, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ÁREA DE FACTURACIÓN Y CARTERA EN EL COBRO PERSUASIVO MEDIANTE EL SEGUIMIENTO, COBRO, RECUPERACIÓN Y DEPURACIÓN DE LAS DEUDAS POR LOS DIFERENTES CONCEPTOS DE INGRESOS FACTURADOS, CON EL OBJETO DE FORTALECER EL RECAUDO DE LAS RENTAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR".

Que dicho contrato se suscribió con una duración de Cuatro (4) Meses, por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000)**, que CORPONOR pagará de la siguiente manera por concepto de honorarios en forma mensual cada uno por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)**, con acta de inicio de fecha 14 de Mayo de 2021, es decir finaliza el 13 de septiembre de 2021.

Que encontrándose dentro de la oportunidad y haciéndose necesario continuar con las actividades que se venían desarrollando, es viable adicionar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 580 del 12 de Mayo de 2021, por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)** por concepto de honorarios que CORPONOR, pagará por el término de Dos (02) meses.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1 Objeto

Adición y prorroga N° 01 al Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 580 del 12 de Mayo de 2021, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ÁREA DE FACTURACIÓN Y CARTERA EN EL COBRO PERSUASIVO MEDIANTE EL SEGUIMIENTO, COBRO, RECUPERACIÓN Y DEPURACIÓN DE LAS DEUDAS POR LOS DIFERENTES CONCEPTOS DE INGRESOS FACTURADOS, CON EL OBJETO DE FORTALECER EL RECAUDO DE LAS RENTAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR".

2.2 Contrato a celebrar: Adición y prorroga N° 01 al contrato Prestación de Servicios Profesionales No. No. 580 del 12 de Mayo de 2021.

2.3 Duración: La adición de la duración del contrato será de Dos (02) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato inicial.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente adición tiene como fundamento el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

4. ANÁLISIS ECONOMICO:

4.1 Valor estimado de contrato

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", cuenta con una disponibilidad de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)**, por concepto de honorarios por una duración de **Dos (02) meses**.

5. GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA. El contratista se obliga a modificar las garantías estipuladas en el contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 580 del 12 de Mayo de 2021, en los términos precisos de la presente adición, en cuanto a términos de duración y presupuesto.

Nota. Tanto las obligaciones como los demás aspectos no sujetos de adición, modificación y prorroga, permanecerán inmodificables y mantendrán todo su valor y efectos legales.

WILSON DE JESÚS QUINTERO GELVEZ
Subdirector Financiero

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Nohora Ramírez Uribe	Profesional Universitario	
Elaboró	Gromaira Castrillo Durán	Secretaria Ejecutiva	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			